

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 10816

Origen: Cámara Representantes - Vener Carboni, Walter

Análisis: Envases o etiquetas con leyenda visible: "Consumir en exceso es perjudicial para la salud". (art. 1º) Advertencia visible o audible con facilidad. (art. 2) No podrán utilizarse imágenes directas o indirectas a menores de edad, vocabularios típicos de los menores de edad, artistas o personas públicas que tengan influencia sobre los menores de edad, vincular el éxito social, económico o sexual al consumo de bebidas alcohólicas. (art. 4) Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. (art. 5) Multas en UR a los infractores. (art. 6) Creación fondo que administrará el MSP destinado a campañas de advertencia sobre los peligros de consumir bebidas alcohólicas en exceso. (art. 7)

Título: BEBIDAS ALCOHOLICAS. PUBLICIDAD. INCLUSION ADVERTENCIA RIESGOS CONSUMO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-08-1998	CRR	2935/1998	BEBIDAS ALCOHOLICAS. PUBLICIDAD. INCLUSION ADVERTENCIA RIESGOS CONSUMO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	CRR	2935/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
12-08-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:40	Diario Nro.2754
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -
07-11-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:40	Diario Nro.2901 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2935/1998	1167/0	BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se establece la obligatoriedad de incluir en la publicidad la advertencia sobre los efectos de su consumo en exceso.
CRR	2935/1998	405/0 HTML PDF	BEBIDAS ALCOHOLICAS. Se establece la obligatoriedad de incluir en la publicidad la advertencia sobre los efectos de su consumo en exceso.

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
CRR	2935/1998	69193			CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. INAME. SOLICITUD DE AUDIENCIA.